

ACUERDO POR EL QUE SE REANUDAN LABORES DE MANERA ANTICIPADA, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE PARA EL AÑO 2019

LIC. JUAN MIGUEL RIVERA ORTEGA, Secretario General en la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, con fundamento en los artículos 1, 2 y 8 fracciones I, II, VIII, IX Y XI de la Ley Orgánica de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente; 1, 5 apartado B, fracción VI, 6, primer párrafo, 12 fracciones XIII Y XXVIII, y 43, fracciones I, XX Y XXXI, del Estatuto Orgánico de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente; 28 último párrafo y 30 último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

CONSIDERANDOS

- I. Que el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- II. Que mediante Acuerdo General 001/2018 de fecha 29 de enero de 2018, la Titular de la Procuraduría dió a conocer los días inhábiles y periodos vacacionales de la institución para el ejercicio 2018.
- III. Que mediante Oficio No. 307.A.-1892, de fecha 29 de junio de 2018, la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Subsecretaría de Egresos y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dió a conocer las "Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario 2018", estableciendo como fecha límite para iniciar procedimientos de contratación el día 15 de julio de 2018 y el día 30 de julio de 2018 como límite para las contrataciones por adjudicación directa, limitando la contratación anticipada, entre otras, de los servicios generales básicos cuya vigencia concluirá el día 31 de diciembre del 2018 y son indispensables para el ejercicio 2019, al amparo de los artículos 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 35 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con objeto de no interrumpir la operación regular de esta Entidad.
- IV. Que el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, establece que no se considerarán días hábiles, entre otros, los días en que tengan vacaciones generales las autoridades competentes.
- V. Que, en su último párrafo, el precitado artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, establece que la autoridad podrá, de oficio o a petición de parte interesada, habilitar días inhábiles, cuando así lo requiera el asunto.
- VI. Que toda vez que no fue posible contratar anticipadamente los servicios básicos indispensables cuya vigencia concluirá el 31 de diciembre de 2018, con objeto de garantizar la operación ininterrumpida de esta Procuraduría, proporcionando las herramientas necesarias para la realización de las actividades que tienen encomendadas los servidores

públicos que laboran en ella, así como la disponibilidad de los servicios generales para mantener en óptimas condiciones de operación las instalaciones que permitan la prestación de los servicios a los contribuyentes que acuden a ella, resulta prioritario iniciar los procedimientos de contratación respectivos de manera inmediata, siendo necesario que los servidores públicos encargados de dichos procedimientos, reanuden labores el primer día hábil de enero de 2019, independientemente de los días que abarca el segundo periodo vacacional 2018.

Con base en lo anterior se emite el siguiente:

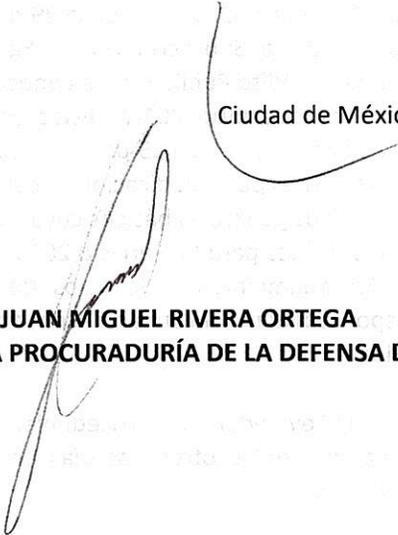
ACUERDO POR EL QUE SE REANUDAN LABORES DE MANERA ANTICIPADA, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE PARA EL AÑO 2019

ÚNICO.- Que para la realización de actividades administrativas relativas a los procedimientos de contratación de los servicios generales que garanticen la operación regular de esta entidad, se reanudan labores de manera anticipada, para los efectos indicados, en la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente **a partir del día 2 de enero de 2019.**

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la página oficial de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, asimismo, deberá publicarse en un lugar visible del edificio que ocupan las oficinas centrales de la Entidad.

Ciudad de México, a 18 de diciembre de 2018.


LIC. JUAN MIGUEL RIVERA ORTEGA
SECRETARIO GENERAL DE LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE

